



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/184
24 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 10 y 120 de la lista preliminar*

MEMORIA DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA LABOR DE LA ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos

Nota del Secretario General

1. El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las observaciones del Secretario General y del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos" (JIU/REP/95/13-A/50/853, anexo)
2. El informe de los Inspectores se tuvo en cuenta en los preparativos efectuados para que el CAC examinara cuestiones de coordinación en relación con la consolidación de la paz, que se incluyeron en el programa del Comité en su primer período ordinario de sesiones de 1997.
3. En el marco de este tema, el CAC examinó cuestiones referentes a la movilización de recursos y a las formas de conseguir una mejor articulación entre los llamamientos consolidados para la prestación de ayuda de emergencia y los grupos consultivos y las mesas redondas centrados en el desarrollo. También examinó las formas de reforzar la capacidad general del sistema en materia de alerta temprana, aprovechamiento de los arreglos ya en vigor, y mancomunación de todas las capacidades importantes del sistema para analizar las tendencias y los factores que pueden desembocar en situaciones de crisis.
4. Una importante dimensión de las deliberaciones sostenidas en el CAC se refiere a los enfoques encaminados a la consolidación de la paz en situaciones locales en las que, además de las actividades de desarrollo y humanitarias que

* A/52/50.

llevan a cabo las organizaciones del sistema, la Organización recibe el mandato de desarrollar programas políticos. El CAC convino en que los arreglos destinados a fortalecer la coordinación en dichas situaciones, incluidos los arreglos para la determinación de actividades concretas de consolidación de la paz, fueran iniciados por los programas, fondos y organismos pertinentes de conformidad con sus mandatos, lo que puede fortalecer el impacto de la labor política general.

5. En general los miembros del CAC pidieron que el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha asociación con otros protagonistas, desarrollase actividades complementarias encaminadas a apoyar las actividades realizadas en el plano de los países en materia de ayuda, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, y convinieron en los amplios elementos de un marco estratégico común de respuesta a las crisis, y recuperación de las crisis, como parte de los esfuerzos generales del sistema por ayudar a conseguir una paz duradera y continuar o restaurar el desarrollo sostenible en los países que se hallan en situaciones de crisis. También se llegó a un acuerdo acerca de los arreglos destinados a compartir la experiencia adquirida y las lecciones extraídas por el sistema y por la comunidad internacional en general, en los últimos años, en lo que se refiere a la consolidación de la paz en situaciones de crisis.

6. Del resultado de las deliberaciones del CAC se tratará con más detalle en el informe anual del CAC correspondiente a 1997, que estará a disposición de los órganos intergubernamentales pertinentes.

Anexo

Observaciones del Secretario General y del
Comité Administrativo de Coordinación

I. INTRODUCCIÓN

1. Los Inspectores son dignos de elogio por haber resuelto ocuparse de una cuestión tan compleja e importante como el "Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos". Lo hicieron con la finalidad de preconizar una estrategia amplia de prevención de conflictos para todo el sistema, que combinase la diplomacia preventiva y la "consolidación de la paz antes de los conflictos". Las razones que aducen en favor de dicha estrategia tienen mucho peso y el Secretario General, como los miembros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), coinciden con su evaluación de la necesidad de que haya una estrategia integral de prevención de conflictos. Al mismo tiempo, no son tan optimistas como los Inspectores en lo que se refiere a las posibilidades de que este enfoque integrado se convierta en la norma que ha de seguirse en los esfuerzos por prevenir conflictos internos e internacionales.

2. El Secretario General y los miembros del CAC estiman que los Inspectores quizás han subestimado los obstáculos legislativos y políticos con que tropieza la labor de prevención de conflictos, de los cuales el primero es la ambivalencia de algunos Estados Miembros ante la participación de las Naciones Unidas en la temprana solución de controversias en las que dichos Estados Miembros quizás participen. Aunque todos los Estados Miembros se manifiestan en principio en favor de la prevención de conflictos, en la práctica dicho apoyo queda subordinado frecuentemente a limitaciones que se refieren al respeto de la soberanía o a consideraciones financieras.

3. Todo esto, a pesar de que las credenciales legislativas de la prevención de conflictos son impecables. La Carta de las Naciones Unidas hace de la prevención y de la eliminación de amenazas a la paz y la seguridad internacionales una de las prioridades de las Naciones Unidas y una responsabilidad común de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Secretario General, la Corte Internacional de Justicia e incluso, como el Artículo 65 parece sugerir, el Consejo Económico y Social. En su resolución 47/120 de 18 de diciembre de 1992, la Asamblea General reconoció que "la aplicación oportuna de la diplomacia preventiva es el medio más sensato y eficiente para reducir las tensiones antes de que desemboquen en un conflicto" y destacó "la necesidad de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en la esfera de la diplomacia preventiva, mediante, entre otras cosas, la asignación a la diplomacia preventiva de recursos financieros y de personal adecuados".

4. El 22 de febrero de 1995, en una declaración del Presidente (S/PRST/1995/9) sobre el documento de posición del Secretario General titulado "Suplemento de Un Programa de Paz" (A/50/60-S/1995/1), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la prioridad asignada por el Secretario General a las "medidas para prevenir los conflictos" e instó a los Estados a que "respalden los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las actividades preventivas y de consolidación de la paz después de los conflictos y, en este contexto, a que proporcionen toda la asistencia necesaria para el desarrollo

económico y social de los países, especialmente de los que han sufrido o están sufriendo conflictos".

5. En su informe, los Inspectores mencionan las operaciones importantes de mantenimiento de la paz que ha habido en los últimos años y comparan el elevado costo del despliegue de tropas, la prestación de ayuda en situaciones de emergencia y la financiación de la consolidación de la paz después de los conflictos con el costo relativamente bajo de la diplomacia preventiva. También hacen hincapié en que la asistencia, sea cual fuere su cuantía, no puede contrarrestar los sufrimientos humanos causados por los conflictos, y que gran parte de los recursos humanos y financieros destinados al mantenimiento de la paz y a la rehabilitación podrían haberse utilizado, en otras circunstancias, para el desarrollo.

6. A continuación los Inspectores se refieren a la dependencia de la Secretaría que, en apoyo del Secretario General, es principalmente responsable del desempeño de los mandatos preventivos y de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas: el Departamento de Asuntos Políticos. La opinión de los Inspectores es que los recursos del Departamento no son suficientes para su misión; los Inspectores advierten también que, en virtud del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, la Organización sólo destinará el 0,65% de su presupuesto ordinario para las actividades de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz que lleve a cabo el Departamento.

7. En muchos casos, los conflictos son un problema de seguridad y un problema político, cosa que hay que tener en cuenta al ocuparse de ellos. Los Inspectores presentan una "estrategia integral de prevención de conflictos", que combina la diplomacia preventiva propiamente dicha con lo que denominan "consolidación preventiva de la paz (antes de los conflictos)/desarrollo preventivo. Dan una lista notable de actividades del tipo mencionado llevadas a cabo por programas, fondos y oficinas de las Naciones Unidas (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Programa Mundial de Alimentos (PMA)), organismos especializados (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización Marítima Internacional (OMI), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Meteorológica Mundial (OMM)) y las instituciones de Bretton Woods. Ahora bien, hay una diferencia fundamental entre "desarrollo preventivo", que no tiene por finalidad concreta la prevención de conflictos, y "consolidación de la paz", que trata de actividades desarrolladas bajo un mandato político con la finalidad concreta de evitar que un conflicto estalle o se reanude.

8. En la sección final del informe de los Inspectores se examina el papel actual y el posible papel de las organizaciones regionales y no gubernamentales en la prevención de conflictos. El Secretario General y los miembros del CAC coinciden sin reservas con los Inspectores en la importancia de la contribución que las organizaciones regionales, los Estados Miembros a título individual, las organizaciones no gubernamentales y determinados particulares pueden aportar para conseguir la prevención o solución pacífica de controversias y conflictos.

II. OBSERVACIONES GENERALES

9. El informe de los Inspectores reitera la opinión generalmente aceptada de que es mejor prevenir que curar y de que las Naciones Unidas desempeñarían con mayor eficacia su cometido en las esferas de la paz y la seguridad si mejorasen su capacidad para la prevención de conflictos.

10. El informe hubiera podido analizar con mayor rigor las diversas formas de acción preventiva que se les ofrecen a las Naciones Unidas. Entre ellas figuran la diplomacia preventiva, el despliegue preventivo, el desarme preventivo, las actividades humanitarias preventivas, el desarrollo preventivo y otras formas de consolidación de la paz preventiva. Si el informe hubiera examinado cada una de estas formas y hubiera determinado la entidad o las entidades del sistema de las Naciones Unidas que es o son responsables de cada una de ellas, hubiera ofrecido una base analítica más adecuada para la adopción de decisiones sobre los cambios institucionales u otras cuestiones que los Estados Miembros deseen tomar en consideración con miras a mejorar la capacidad del sistema en materia de actividades preventivas.

11. El informe no pone de relieve el carácter esencialmente político de la acción preventiva. Ese carácter se indica en el caso de la diplomacia preventiva pero no en el caso de la consolidación de la paz, al que el informe presta mucha atención. El concepto de consolidación de la paz sólo se puede comprender si se aclara debidamente: a) que las actividades que incluye (desarrollo económico y social, respeto de los derechos humanos, creación de instituciones, mejor gestión pública, democratización, etc.) poseen todas ellas un valor intrínseco propio como medios de mejorar el bienestar, los bienes y la salud humanos, y b) que lo que les da un valor agregado como medios de consolidación de la paz en "países en situaciones especiales" (definición del PNUD que encaja muy bien en el caso presente) es la contribución política que pueden aportar para prevenir el estallido o la reanudación del conflicto.

12. El informe tampoco hace referencia alguna a la labor esencial, que incumbe al Secretario General, de supervisar los efectos políticos de las actividades de prevención convenidas, especialmente en la importantísima esfera de la consolidación de la paz.

13. Teniendo en cuenta lo antedicho, las observaciones que figuran a continuación se centrarán en tres factores que, como los Inspectores reconocen hasta cierto punto, cuestionan la posibilidad de poner en práctica sus recomendaciones: a) la idea que tienen algunos Estados Miembros de que la diplomacia preventiva puede transgredir su soberanía o ser contraria a sus intereses nacionales; b) la falta de recursos; y c) la falta de estrategias de prevención de conflictos integradas, en vez de coordinadas, en el sistema de las Naciones Unidas y en la comunidad internacional en general.

A. Soberanía y no injerencia

14. Los Inspectores mencionan la preocupación de los Estados Miembros por su soberanía y la no injerencia en sus asuntos internos, pero quizás no tengan en cuenta sus consecuencias prácticas. En el párrafo 151, por ejemplo, afirman que las Naciones Unidas "deberían estar dispuestas a desempeñar un papel más activo y constructivo para ayudar a los países que se hallan en situaciones en que

todavía no se han producido los conflictos a elegir unas estrategias de desarrollo apropiadas".

15. El problema que se plantea aquí no estriba en los programas, los fondos y los organismos que están realmente dispuestos a ayudar a esos países, sino en los criterios para determinar qué es una situación en que todavía no se han producido los conflictos y en que los países de que se trate acepten que se les describa como países que se hallan en esa situación. Esto hace pensar en la ex República Yugoslava de Macedonia como ejemplo excepcional de país que no se avergonzó de pedir asistencia para evitar la posibilidad de que se extendiera a su territorio una guerra que estaba azotando a la región; a la ex República Yugoslava de Macedonia le preocupaba más su paz y su estabilidad que la posibilidad de que se considerase a la ayuda como injerencia exterior. Ahora bien, por lo general, una de las partes en el conflicto se negará a aceptar los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para evitar el conflicto por oponerse a la "internacionalización" de la situación.

16. También es posible que los Estados se muestren reacios a reconocer que se hallan en una situación anterior al conflicto cuando el posible conflicto sea de carácter interno, como sucede con la mayor parte de los conflictos en los que las Naciones Unidas intervienen en la actualidad. Es posible que hayan de pasar años de lucha y devastación antes de que las partes acepten que su controversia puede resolverse por medios que no son necesariamente militares.

17. El informe no tiene debidamente en cuenta la oposición de los Estados Miembros a la idea de que las Naciones Unidas puedan recoger y analizar información, especialmente información política, a efectos de alerta temprana.

18. A los Estados Miembros les es difícil conciliar su deseo de prevenir conflictos con su interés en evitar toda posible injerencia en su soberanía, según se refleja en la resolución 47/120 de la Asamblea General, en la que se pide que las Naciones Unidas "combinen ... la confidencialidad ... y la transparencia". La confidencialidad es de importancia fundamental para la diplomacia preventiva. Tratar de combinarla con la transparencia que caracteriza a los debates y los informes públicos impediría encontrar elementos comunes y determinar posibles transacciones entre las partes sin que una de ellas perdiera la cara.

19. La propuesta hecha en 1993 por el entonces Secretario General, para establecer oficinas integradas en algunos países, tropezó con la resistencia de una mayoría de Estados Miembros. Lo que principalmente era un esfuerzo encaminado a mejorar la coordinación, aumentar la eficacia y reducir el costo fue percibido por algunos como un esfuerzo encaminado a obtener informaciones políticas acerca de los asuntos internos de los Estados Miembros. Este precedente y otros similares hacen que algunas recomendaciones de los Inspectores sean puramente académicas.

20. Lo mismo cabe decir de las prolongadas e interminables deliberaciones del subgrupo de diplomacia preventiva del Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta de la Asamblea General sobre el Programa de Paz. Después de dos años de deliberaciones, no se había llegado a un consenso ni siquiera sobre la definición más general de la diplomacia preventiva. Algunos Estados preconizan incluso que las Naciones Unidas no pueden desarrollar actividades de diplomacia

preventiva si no tienen el consentimiento de todos los Estados interesados, mientras que otros mantienen que esta cuestión es de la incumbencia del Consejo de Seguridad.

B. Consideraciones relativas a los recursos

21. Al describir su "estrategia integral de prevención de conflictos", los Inspectores dicen que está compuesta de dos elementos: a) la diplomacia preventiva como subprograma específico y bien definido, y b) la "consolidación preventiva de la paz (antes de los conflictos)/desarrollo preventivo" (Recomendación 8). Estos dos elementos entrañan consideraciones financieras y políticas.

Diplomacia preventiva

22. El Secretario General y los miembros del CAC quedan reconocidos a los Inspectores por llamar la atención sobre la escasez de los recursos financieros y humanos de que dispone la Secretaría para actividades de diplomacia preventiva y consolidación de la paz. (Las tareas que hay que desarrollar en el marco de estas dos actividades son fundamentalmente las mismas, con la diferencia de que en un caso esas actividades se desarrollan antes de una controversia que se ha transformado en conflicto armado y en el otro caso se desarrollan después de que el conflicto ha estallado.)

23. Los Inspectores indican acertadamente que las actividades de prevención no equivalen a obtener una paz barata. No se evitarán los conflictos teniendo sencillamente buenas intenciones, exhortando a las partes a que resuelvan su controversia por medios pacíficos o con un juego de manos, sino como resultado de los esfuerzos coordinados de muchas personas en los gobiernos nacionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas. La decisión de conseguir reducciones, que la Asamblea General tomó al adoptar el presupuesto por programas correspondiente a 1996-1997, ha sido causa de que se hayan recortado los recursos para la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz. En las circunstancias actuales es poco probable que el nivel de recursos pueda aumentar.

24. Bajo el epígrafe "El mantenimiento de la paz: ¿de un crecimiento exponencial a una tendencia a la baja?", en los párrafos 18 a 26 del informe de los Inspectores parece proponerse un trueque artificial entre mantenimiento de la paz y prevención de conflictos. El Secretario General y los miembros del CAC previenen contra toda idea de que los recursos para la prevención de conflictos puedan utilizarse en detrimento de los recursos para la gestión de conflictos. En los casos en que las actividades de prevención fracasan, las Naciones Unidas tienen que estar organizadas y debidamente dotadas de personal para poner en práctica otras opciones, incluido el mantenimiento de la paz, si el Consejo de Seguridad da instrucciones en ese sentido.

25. En otras palabras: aunque la prevención de conflictos sea preferible, esto no absuelve a la Organización de la obligación de ocuparse de los conflictos que puedan estallar. El mantenimiento de la paz y la prevención de conflictos son dos medios independientes y separados, cada uno de los cuales se presta a un tipo de situación diferente. Los dos han padecido una escasez crónica de recursos. No es aconsejable reducir la capacidad de la Organización para

recurrir a uno de esos medios a fin de mejorarla en el caso del otro. Todo parece indicar que ambos medios seguirán siendo necesarios.

"Consolidación preventiva de la paz (antes de los conflictos)/desarrollo preventivo"

26. La Recomendación 8 de los Inspectores de que "la noción de consolidación preventiva de la paz (antes de los conflictos)/'desarrollo preventivo' debe integrarse/incorporarse clara y plenamente en los programas sustantivos y operacionales del sistema de las Naciones Unidas como complemento de la diplomacia preventiva" se acoge con satisfacción, a condición de que no se interprete en el sentido de que todas las actividades de desarrollo se considere que tienen una finalidad "preventiva". En muchos países, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ayuda a los gobiernos a elaborar y ejecutar programas y proyectos que incluyen una mejor gestión pública, la reforma de la administración pública, la reconciliación nacional, la transición política y económica pacífica, el reasentamiento y la reintegración de poblaciones desplazadas, la reparación de la infraestructura física, etc. Esas actividades forman parte de los programas por países del PNUD según se convengan con los gobiernos del país de que se trate. Sólo se puede considerar que constituyen un desarrollo preventivo si tienen la finalidad política específica, convenida asimismo con los gobiernos, de contribuir a la prevención del estallido de un nuevo conflicto o el recrudecimiento de un conflicto anterior. Como se acaba de advertir, el concepto de prevención se aplica únicamente en los casos en que ha sido determinado por el Secretario General que en un país concreto se necesita que el sistema de las Naciones Unidas despliegue ciertas actividades de desarrollo o humanitarias con una finalidad política concreta. En dichos casos esas actividades las llevan a cabo órganos de las Naciones Unidas que poseen los conocimientos técnicos especializados requeridos, después de tratar la cuestión con el Secretario General y, naturalmente, con el acuerdo del Gobierno de que se trate.

27. El Secretario General está procurando asociar cada vez más a los programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto con sus esfuerzos de establecimiento de la paz, a fin de que tengan la oportunidad de formular comentarios de antemano sobre las funciones preventivas que se les podrían asignar. El actual proceso de paz en Guatemala es un buen ejemplo de lo antedicho. Ahora bien, hay que reconocer que las "causas fundamentales" de un conflicto son más complejas de lo que parece indicar lo que dicen los Inspectores acerca de los factores económicos y sociales. Los factores étnicos, religiosos y de otra índole no responden bien a la labor de prevención en términos de desarrollo, e incluso en los casos en que las causas fundamentales de un conflicto son indiscutiblemente económicas y sociales, lo cierto es que el conflicto propiamente dicho es político.

28. Otra cuestión que se plantea es la de saber si el país o los países de que se trate están dispuestos a aceptar la opinión del Secretario General, posiblemente respaldada por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad, de que se hallan en una situación anterior al conflicto. Únicamente en caso afirmativo podrán las Naciones Unidas desarrollar una "estrategia integral de prevención de conflicto". El debate de los Estados Miembros sobre el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para 1998-2001 indica que el concepto de

consolidación de la paz después del conflicto no goza de aceptación universal (y aun menos el concepto de consolidación de la paz antes del conflicto).

29. Otra cuestión que se plantea es la de saber si los países donantes estarían dispuestos a financiar las importantes inversiones que entraña semejante estrategia integral. El costo de la consolidación preventiva de la paz que prevén los Inspectores podría ser cuantioso, ya que muchas situaciones actuales amenazan con convertirse en conflictos, sin que haya forma alguna de predecir cuáles son las que realmente se convertirán. A pesar de ello, el Secretario General y los miembros del CAC tienden a ser más optimistas que los Inspectores y estiman que se pondrían fondos adicionales para el desarrollo preventivo a disposición de los países que muestren que tienen la voluntad política de tomar las medidas necesarias para evitar los conflictos, internos o externos.

C. Coordinación e integración

1. Dentro del sistema de las Naciones Unidas

30. En los últimos años se ha progresado mucho en el mejoramiento de la coordinación entre la Secretaría, los programas, fondos y oficinas de las Naciones Unidas, y los organismos especializados, incluidas las instituciones de Bretton Woods. Esa coordinación, particularmente con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, es en la actualidad un procedimiento habitual cuando se trata de planificar y apoyar la rehabilitación de un país durante una operación multifuncional de mantenimiento de la paz y después de ella. Esa coordinación es necesaria no solamente para la reconstrucción y la rehabilitación económica sino también para los aspectos de seguridad y políticos de la consolidación de la paz, como por ejemplo la desmovilización, el desarme, la profesionalización de las fuerzas de policía y seguridad, la reforma institucional, la mejora de la gestión pública y de la administración pública, la supervisión de los derechos humanos, la reforma electoral, las transferencias de tierras, etc.

31. Los miembros del CAC han desempeñado un papel importante en la mejora de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. La coordinación es precisa tanto en tiempos normales de paz y estabilidad como cuando la seguridad de un país se ve amenazada desde el interior o desde el exterior. La diferencia entre esas dos posibilidades es que, en el último caso, la prestación de asistencia para el desarrollo y de todos los demás servicios que facilita el sistema de las Naciones Unidas en situaciones de normalidad, contribuirá de la mejor manera posible a la prevención de conflictos si dicha prestación se efectúa en el marco de un mandato político general, dando por supuesto, evidentemente, que el Gobierno interesado está de acuerdo y que existe un mandato legislativo del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Por lo tanto, la responsabilidad de la coordinación ha de confiarse a un oficial que tenga un mandato político dimanante del Secretario General bajo la autoridad de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad.

32. Lo antedicho presupone que los Estados Miembros están dispuestos a autorizar y financiar una estrategia integral de prevención de conflictos. A este respecto, los Inspectores indican que la Junta Ejecutiva del PNUD ha asignado ya el 5% de los recursos básicos (aproximadamente 50 millones de dólares) a actividades preventivas y curativas en "países en situaciones

especiales". Muchos otros programas, fondos, oficinas y organismos de las Naciones Unidas están desarrollando actividades preventivas que se beneficiarían con su integración en una estrategia de consolidación preventiva de la paz definida por un claro mandato político.

2. Fuera del sistema de las Naciones Unidas

33. El Secretario General y los miembros del CAC respaldan el llamamiento de los Inspectores para que se promueva la acción preventiva concertada desarrollada por la comunidad mundial. Ahora bien, no creen que las Naciones Unidas deban ser siempre el centro y el agente catalizador de los esfuerzos conjuntos. Las Naciones Unidas no pueden ocuparse de cada controversia y de cada conflicto, y en algunos casos acogerían con satisfacción que otros agentes estuvieran dispuestos a dirigir las actividades de prevención, gestión o solución de conflictos. Hay muchos casos en que, por razones históricas, geográficas, políticas, operacionales o financieras, un Estado Miembro o un grupo especial de Estados Miembros, una organización o entidad regional, una persona eminente o una organización no gubernamental están mejor situados que las Naciones Unidas para dirigir los esfuerzos encaminados a prevenir conflictos o a negociar la paz. En dichos casos, las Naciones Unidas suelen estar dispuestas a respaldar los esfuerzos de los que dirigen dichas actividades o a coordinar la contribución del sistema a dichos esfuerzos.

III. OBSERVACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1. En el contexto del fortalecimiento de las funciones de los órganos principales de las Naciones Unidas en el ámbito de la prevención de conflictos, la Asamblea General tal vez desee estudiar las ideas siguientes:

- a) definir medios prácticos de hacer participar a la Asamblea General en la diplomacia preventiva;
- b) instaurar reuniones periódicas del Consejo de Seguridad para estudiar situaciones que pueden dar lugar a conflictos;
- c) determinar la forma en que el Consejo Económico y Social podría contribuir a prever mejor problemas económicos y sociales que pudieran dar lugar a situaciones de crisis y formular estrategias para atender a las causas económicas y sociales de los conflictos;
- d) crear un grupo de trabajo ad hoc o un pequeño comité sobre prevención de conflictos, integrado por miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, encargado de facilitar el manejo de situaciones de crisis potenciales de una manera integrada; y
- e) utilizar la Corte Internacional de Justicia para el arreglo pacífico de controversias, inclusive la competencia de sus Salas o la mediación oficiosa de la Corte.

34. La Recomendación 1 está dirigida a los Estados Miembros. Como se menciona en el párrafo 20, la lentitud del progreso efectuado en las deliberaciones del subgrupo de diplomacia preventiva del Grupo de Trabajo oficioso de composición

abierta de la Asamblea General sobre el Programa de Paz no es un buen presagio para la rápida aplicación de los apartados a), b), c) y d) de la recomendación de los Inspectores. Por lo que se refiere al apartado d), el Secretario General desea recordar que en "Un Programa de Paz", su predecesor había recomendado que, de conformidad con el Artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad invitase a un Consejo Económico y Social revitalizado a que suministrara informes sobre los hechos económicos y sociales que, de no tomarse medidas apropiadas, pudieran amenazar la paz y la seguridad internacionales. En cuanto al apartado e), coincide con la recomendación hecha por el anterior Secretario General en la sección de su informe original sobre "Un Programa de Paz" (A/47/277-S/24111) que trata de la función de la Corte Internacional de Justicia.

RECOMENDACIÓN 2. Los Estados Miembros tal vez deseen considerar la posibilidad de conceder más prioridad a la diplomacia preventiva y de dedicar más recursos a esa función, entre otras cosas reasignando recursos de esferas de baja prioridad.

35. Esta recomendación se dirige también a los Estados Miembros. El Secretario General y los miembros del CAC la acogen con satisfacción. En el párrafo 32 del Suplemento de "Un Programa de Paz", el entonces Secretario General sugería dos soluciones para la escasez crónica de fondos para actividades de prevención de conflictos, en particular el despliegue de pequeñas misiones sobre el terreno encargadas de realizar actividades de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz. Una de las soluciones consistía en incluir en el presupuesto ordinario un crédito para imprevistos destinado a esas actividades. La segunda solución consistía en aumentar el crédito existente para actividades imprevistas y extraordinarias y en permitir su utilización en todas las actividades de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, y no solamente en el caso de las comprendidas en el ámbito estricto de la paz y la seguridad internacionales. Las dos soluciones fueron rechazadas. Más recientemente, en el anteproyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 se propuso un crédito de 70 millones de dólares para posibles misiones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz. La Asamblea General no aceptó dicho crédito.

36. La única reserva del Secretario General y de los miembros del CAC acerca de la Recomendación 2 se refiere a la invitación que se hace a los Estados Miembros para que dediquen más recursos a esa función "entre otras cosas reasignando recursos de esferas de baja prioridad". El Secretario General y los miembros del CAC están de acuerdo con ese enfoque pero indican que sólo será viable si los Estados Miembros les dan directrices claras acerca de las actividades del mandato que se pueden considerar como actividades desarrolladas en "esferas de baja prioridad" y que, por lo tanto, pueden interrumpirse o cuyo ámbito se puede reducir considerablemente. Los Estados Miembros no han podido llegar hasta ahora a un acuerdo acerca de las actividades que pueden definirse con esos términos. Mientras no lo consigan, la decisión que recomienda el aumento de los recursos destinados a la diplomacia preventiva no se podrá poner en práctica.

RECOMENDACIÓN 3. Para permitir una mejor concentración en la diplomacia preventiva y un cumplimiento más eficaz de las tareas pertinentes por el Departamento de Asuntos Políticos, y con sujeción al incremento de los recursos del Departamento sugerido en la Recomendación 2 supra, el Secretario General tal vez desee emprender el necesario ajuste estructural del Departamento, una de

cuyas opciones podría ser la creación de una dependencia dedicada específicamente a la prevención de conflictos, de ser necesario. Las funciones principales del Departamento de Asuntos Políticos fortalecido en el terreno de la diplomacia preventiva serían las siguientes:

- a) llevar a cabo un análisis orientado a la acción de las situaciones que pudieran degenerar en conflictos, mediante la síntesis de información de fuentes internas y externas;
- b) proponer al Secretario General medidas apropiadas, con un canal de comunicaciones (acceso) perfeccionado que facilite una actuación rápida;
- c) ayudar al Secretario General a realizar actividades de diplomacia preventiva (como misiones de determinación de hechos, de mediación y de buenos oficios) decididas por él mismo y/o por mandato del Consejo de Seguridad;
- d) prestar al Consejo de Seguridad servicios de secretaría sobre cuestiones en materia de diplomacia preventiva; y
- e) desempeñar las funciones de "núcleo básico" para pequeñas misiones sobre el terreno, de ser necesario.

37. Como reconocen los Inspectores en el párrafo 93 de su informe, el Departamento de Asuntos Políticos ha estimado que no era útil establecer una dependencia concreta de prevención de conflictos en el Departamento. En su opinión los análisis de política y la alerta temprana deben formar parte fundamental (quizá la parte fundamental) de la labor de sus divisiones regionales de supervisar situaciones, evaluar indicadores y proponer opciones de política. A este respecto, su Equipo de Análisis de Políticas, cuyas principales funciones se describen en los párrafos 92 a 94 del informe de los Inspectores, es un mecanismo más eficaz y menos oneroso de lo que sería una dependencia de solución de conflictos. Cabe indicar asimismo que las divisiones regionales del Departamento y su Equipo de Análisis de Políticas desempeñan ya las funciones enumeradas en los apartados a) a e) de la Recomendación 3. Los resultados de añadir una dependencia específica de prevención de conflictos a las divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos sería una duplicación de la labor y un gasto innecesario.

RECOMENDACIÓN 4. Como complemento de las medidas que habría que adoptar a nivel de la Sede, el Secretario General tal vez desee considerar la posibilidad de crear, siempre que sea necesario y viable, en los centros regionales de las Naciones Unidas (las sedes de las comisiones regionales), pequeños equipos de diplomacia preventiva. Esos equipos evaluarían la evolución de situaciones que pudieran degenerar en conflictos y recomendarían medidas apropiadas al Departamento de Asuntos Políticos o por conducto de éste. De ser necesario, y de conformidad con las instrucciones recibidas de la Sede de las Naciones Unidas, emprenderían las acciones apropiadas, incluido el establecimiento de enlaces con los respectivos gobiernos, partes, facciones y grupos involucrados a fin de desactivar o evitar los conflictos. Los equipos deberían contar con la asistencia de representantes especiales del Secretario General (cuestiones políticas) y de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas de los países de las regiones correspondientes (cuestiones económicas, sociales y

humanitarias), así como de las comisiones regionales y otras oficinas de las Naciones Unidas según fuera necesario.

38. La falta de fondos ha limitado gravemente la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos para enviar en misiones de evaluación al personal de sus divisiones regionales. En opinión del Departamento, ésta sería una forma menos onerosa de atender la necesidad determinada en la Recomendación 4 que el establecimiento de equipos de diplomacia preventiva en centros regionales de las Naciones Unidas, según han recomendado los Inspectores. De todos modos a esta última opinión se opondrían muchos Estados Miembros, no solamente por razones financieras sino también por las consideraciones políticas que se manifestaron claramente en 1993 cuando la Asamblea General examinó la propuesta hecha por el que era entonces Secretario General, en favor de establecer oficinas integradas en determinados Estados Miembros.

39. Sea como fuere, la sugerencia de los Inspectores de que dichos equipos contaran con la asistencia de los Coordinadores Residentes locales de las Naciones Unidas sería difícil de compaginar con la opinión de los Estados Miembros de que las actividades de desarrollo y humanitarias en esa esfera no se deben mezclar con actividades políticas o con la necesidad del PNUD de trabajar en estrecha cooperación con los gobiernos. Como el establecimiento y el mantenimiento de la paz, la acción preventiva requiere la imparcialidad de partes que podrían ser hostiles.

RECOMENDACIÓN 5. El sistema de alerta humanitaria temprana (HEWS) del Departamento de Asuntos Humanitarios puede constituir el núcleo de una capacidad unificada de alerta temprana de las Naciones Unidas, que el Secretario General debería ubicar en el Departamento de Asuntos Políticos para que sirviera de "sistema de evaluación y apoyo analíticos" de las actividades de diplomacia preventiva descritas en la Recomendación 3. [Obviamente, en su nueva ubicación, el sistema también puede utilizarse para fines de alerta humanitaria temprana, cuestión a la que se hace referencia en un nuevo informe de la DCI sobre la participación del sistema de las Naciones Unidas en el suministro y la coordinación de asistencia humanitaria 1/]. Después de trasladar el sistema al Departamento de Asuntos Políticos, habría que estudiar la posibilidad de financiarlo con cargo al presupuesto ordinario, teniendo presente la Recomendación 2.

40. HEWS es la abreviatura del sistema de alerta humanitaria temprana. Para poder trasladarlo al Departamento de Asuntos Políticos, habría que volverlo a configurar en forma de sistema de alerta tempranas política. El Departamento de Asuntos Políticos está dispuesto a ocuparse de esa reconfiguración y a encargarse del funcionamiento del sistema si cuenta con un financiamiento adecuado y regular con cargo al presupuesto ordinario.

41. El Secretario General y los miembros del CAC desean disipar toda ilusión de que un sistema puede tener simultáneamente finalidades tan diferentes como la ayuda humanitaria y la alerta temprana política. Tanto el Departamento de Asuntos Humanitarios como el Departamento de Asuntos Políticos estiman que HEWS posee gran valor y lamentan que, al parecer, la generosa financiación de que le ha hecho objeto un Estado Miembro no se pueda continuar ni que pueda ser absorbida por el presupuesto ordinario. Ahora bien, también señalan que los indicadores y predictores correspondientes a situaciones de emergencia

humanitaria y a crisis políticas no son siempre idénticos y que los imperativos humanitarios no coinciden necesariamente con los imperativos políticos. Hay situaciones de emergencia humanitaria que no desembocan en conflictos y hay conflictos que no desembocan en situaciones de emergencia humanitaria.

42. Reconociendo la necesidad de reaccionar rápidamente ante inminentes crisis humanitarias, la Asamblea General, en su resolución 46/182 de 19 de diciembre de 1991, incluyó la alerta temprana en el mandato del Departamento de Asuntos Humanitarios. Para poder desempeñar ese cometido, el Departamento de Asuntos Humanitarios empezó a ocuparse del sistema HEWS en el verano de 1993 y ha hecho de él un instrumento efectivo que ha aumentado la capacidad de prevención y preparación de la comunidad humanitaria para responder de forma oportuna y coordinada a las situaciones de emergencia. El Secretario General y los miembros del CAC estiman que la comunidad humanitaria debería elaborar y mantener su propia capacidad de alerta temprana. Puesto que cada uno de ellos posee sus propias responsabilidades, tanto el Departamento de Asuntos Políticos como el Departamento de Asuntos Humanitarios tienen que servirse de sus propias redes y sus propios instrumentos y aptitudes para justipreciar las situaciones que se planteen desde el punto de vista más favorable de su respectivo mandato. Evidentemente, esto no excluye la posibilidad de sostener consultas conjuntas en las que cada departamento comparta con los demás sus propias informaciones y análisis sectoriales.

43. La información sobre la alerta temprana la discuten con regularidad el Departamento de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Esos tres departamentos han elaborado un marco de coordinación que incluye reuniones semanales en las que las cuestiones de interés para un departamento se pueden poner en conocimiento de los demás. Cada uno de los departamentos puede pedir también que haya reuniones especiales a nivel de los funcionarios encargados de las distintas zonas geográficas o a nivel de director. Dentro del propio Departamento de Asuntos Políticos, las funciones relacionadas con la alerta temprana corren por cuenta de las divisiones regionales, con el apoyo del Equipo de Análisis de Políticas y en consulta con los fondos, programas y organismos del sistema. Si el sistema HEWS se trasladara al Departamento de Asuntos Políticos, tendría que funcionar como un complemento del sistema y los procedimientos actuales, en vez de sustituirlos.

44. El Secretario General y los miembros del CAC opinan que el traslado de HEWS no resolvería el problema de la financiación. Coinciden con la recomendación de los Inspectores de que una actividad importante y en curso como la alerta temprana debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario, y esperan que se encuentren los medios necesarios para que el Departamento de Asuntos Humanitarios pueda conservar un sistema bien establecido como el HEWS.

RECOMENDACIÓN 6. El Secretario General debería velar por que la presentación de informes a la Sede sobre la situación en los países (problemas potenciales o inminentes) por las oficinas exteriores de los organismos operacionales de las Naciones Unidas (PNUD, UNICEF, ACNUR, etc.), así como por los centros de información de las Naciones Unidas y de las misiones sobre el terreno de los departamentos u oficinas de las Naciones Unidas (Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Asuntos Humanitarios, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Alto Comisionado para los Derechos Humanos/Centro de

Derechos Humanos) se regularizara y por que la información y los análisis pertinentes se canalizaran sistemáticamente hacia el Departamento de Asuntos Políticos. A ese respecto, la existencia de servicios informáticos en línea con computadoras y programas compatibles, así como un formato normalizado de presentación de informes, agilizarían la necesaria tramitación. Además, es importante que existan una coordinación y una cooperación estrechas entre los departamentos u organismos y que se puedan producir evaluaciones preliminares sobre el terreno respecto de la situación en un lugar determinado, gracias a una constante vigilancia.

45. No hay duda de que la labor del Departamento de Asuntos Políticos en las esferas de la diplomacia preventiva y el alerta temprana quedaría más facilitada si los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas exteriores de los programas, fondos, oficinas y organismos del sistema de las Naciones Unidas pudieran informar a la Secretaría acerca de los conflictos en curso o potenciales en sus territorios. Ahora bien, sus mandatos excluyen la posibilidad de informar sobre cuestiones políticas y es posible que muchos Estados Miembros se opongan a toda tentativa de modificar dichos mandatos. (Al mismo tiempo, en el párrafo 132 del informe de los Inspectores se advierte que los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas deben informar de manera rutinaria al Administrador del PNUD sobre las condiciones que influyan o puedan influir negativamente en las actividades operacionales para el desarrollo y que esos informes pueden constituir indicadores locales y tempranos de la posible aparición de situaciones subyacentes a emergencias complejas. Aunque esos informes pueden proporcionar información útil al Departamento de Asuntos Políticos acerca de sus capacidades de supervisión y alerta temprana, habrá que utilizarlos con precaución en vista de que el PNUD necesita mantener estrechas relaciones de trabajo con los Gobiernos de que se trate.

RECOMENDACIÓN 7. También habría que invitar a los Estados Miembros, los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes, como las instituciones académicas y de investigación, a facilitar al Departamento de Asuntos Políticos la información y los análisis pertinentes.

46. Como se indica en el párrafo 45 anterior, los organismos especializados no pueden informar sobre cuestiones políticas en sus países anfitriones. Por otra parte, los Estados Miembros están en libertad de facilitar a la Secretaría la información que consideren útil para la prevención de conflictos. Muchos lo están haciendo ya. Al mismo tiempo, las opiniones de los Estados Miembros sobre estas cuestiones acusan a veces la influencia de sus intereses nacionales y, por consiguiente, hay que analizarlas y evaluarlas con precaución. Esto hace que sea aún más importante para el Departamento de Asuntos Políticos la necesidad de contar con una capacidad analítica que guarde proporción con el volumen de información que hay que analizar y tramitar. En cuanto a las instituciones académicas y de investigación, el Secretario General y los miembros del CAC coinciden con la recomendación de los Inspectores de que se les debe invitar a compartir su información y sus análisis con el Departamento de Asuntos Políticos. Hay muchas que ya lo hacen, y todos los funcionarios del Departamento encargados de las distintas zonas geográficas tienen instrucciones fijas para que se hallen en contacto regular con los expertos académicos más conocidos en sus respectivas esferas.

RECOMENDACIÓN 8. La noción de consolidación preventiva de la paz (antes de los conflictos/"desarrollo preventivo" debe integrarse/incorporarse clara y plenamente en los programas sustantivos y operacionales del sistema de las Naciones Unidas como complemento de la diplomacia preventiva. En este contexto, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar, individual y colectivamente, las políticas, los programas y los procesos de programación existentes y concentrar más sus actividades en el alivio de las causas fundamentales de los conflictos. Habría que prestar una atención especial al fomento de la capacidad autóctona (incluida la capacidad de las mujeres y de los jóvenes) para la solución de problemas/prevenición de conflictos gracias al mejoramiento de los programas de capacitación en esas esferas. Esto podría hacerse no sólo estableciendo centros de capacitación/solución de conflictos a nivel nacional y local para proporcionar un medio de formación, sino también creando mecanismos de prevención de conflictos con la puesta en marcha, por ejemplo, de un proyecto piloto mundial sobre la prevención de conflictos basado en una amplia participación de las mujeres y los jóvenes en el programa de actividades relativas a la paz. Además, en el contexto del fomento de la capacidad, habría que orientar las actividades a sectores específicos, entre los cuales podrían figurar las estructuras judiciales y de aplicación de la ley, las instituciones e instrumentos dedicados a la protección de las minorías y las culturas minoritarias y los medios de radiodifusión públicos.

47. La Recomendación 8 y los problemas conceptuales y políticos que plantea se han examinado detalladamente en los párrafos 26 a 29 *supra*. El Secretario General y los miembros del CAC acogen con satisfacción esta trascendental recomendación y expresan la esperanza de que los Estados Miembros respalden ese firme mandato para la prevención de conflictos.

RECOMENDACIÓN 9. Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas, particularmente los de los organismos dedicados al desarrollo, tal vez deseen considerar la posibilidad de fortalecer los programas y actividades de sus respectivas organizaciones encaminados a abordar las causas fundamentales de los conflictos, con lo cual mejoraría el papel de esas organizaciones en la prevención de conflictos.

48. El Secretario General y los miembros del CAC coinciden con la Recomendación 9, pero señalan que no todos los organismos tienen como parte de sus mandatos la prevención de conflictos y que dichos programas y actividades deben prepararse y ejecutarse en estrecha coordinación con el Secretario General por conducto del Departamento de Asuntos Políticos.

RECOMENDACIÓN 10. Habría que preparar descripciones, estudios monográficos e informes de evaluación sobre las políticas, los programas y los proyectos de prevención de conflictos y habría que elaborar una síntesis de las experiencias adquiridas/éxitos logrados y difundirla, según procediera y a petición de los interesados, a los países en que se ejecutan programas, los organismos donantes, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las instituciones financieras, las organizaciones no gubernamentales, los grupos parlamentarios y las instituciones académicas para que la utilizaran y comunicaran sus opiniones al respecto.

49. El Secretario General y los miembros del CAC se percatan de la importancia de dar publicidad a los éxitos de las Naciones Unidas y de la necesidad de

aprovechar la experiencia de las operaciones anteriores. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha establecido ya y el Departamento de Asuntos Humanitarios está estableciendo una Dependencia de Análisis de Resultados, mientras que el Departamento de Asuntos Políticos ha instituido una política de reuniones sistemáticas de información al final de las misiones para los Representantes Especiales del Secretario General. La posibilidad de combinar las actividades de los tres departamentos en esa esfera está siendo objeto de estudio. Ahora bien, a diferencia de las operaciones de mantenimiento de la paz o de las operaciones humanitarias, la prevención de conflictos y el establecimiento de la paz no siempre se prestan a la publicidad, ni siquiera ex post facto. Mientras que el PNUD, el ACNUR, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros programas, fondos y organismos tienen por mandato la obligación de informar sobre sus actividades preventivas de importancia, según se detalla en el informe de los Inspectores, a veces puede ser difícil dar publicidad a los esfuerzos preventivos de carácter más político. De hacerlo, se infringiría la confidencialidad que es necesaria para poder obtener la confianza de las partes, lo cual podría poner en peligro los futuros esfuerzos preventivos de las Naciones Unidas.

RECOMENDACIÓN 11. A fin de reforzar las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a abordar las causas fundamentales de los conflictos, las Naciones Unidas y los organismos especializados deberían recurrir más a los Voluntarios de las Naciones Unidas y a funcionarios nacionales experimentados.

50. El Secretario General y los miembros del CAC animan firmemente a que se utilice a los Voluntarios de las Naciones Unidas y están dispuestos a utilizar funcionarios nacionales cuando sea posible hacerlo sin comprometer la imparcialidad de las Naciones Unidas o perjudicar la necesaria confidencialidad de sus esfuerzos en la esfera preventiva.

RECOMENDACIÓN 12. El Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, debería tomar la iniciativa respecto de promover el debate interinstitucional sobre la cuestión de la prevención de conflictos, con objeto de mejorar y fomentar las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y su coordinación.

51. El Secretario General respalda esa recomendación.

RECOMENDACIÓN 13. Sobre el terreno, los procedimientos de programación existentes como la "nota sobre la estrategia del país" podrían utilizarse activamente o bien como mecanismo para determinar problemas críticos, incluido el grado de vulnerabilidad de un país a una posible crisis en una perspectiva de mediano o largo plazo, o bien como marco de referencia para la coordinación y la cooperación a nivel de todo el sistema para abordar los problemas que se hubieran puesto de manifiesto.

52. El Secretario General y los miembros del CAC estiman que los insumos políticos en la nota sobre la estrategia del país deben limitarse a los factores de la situación política del país que puedan perjudicar u obstaculizar el desarrollo. Toda tentativa de desviarse de esa política encontrará una resistencia vigorosa por parte de algunos países.

RECOMENDACIÓN 14. Habría que velar por que hubiera una colaboración más estrecha entre los organismos de desarrollo y los organismos humanitarios y de derechos humanos tanto sobre el terreno como a nivel de las sedes, con objeto de coordinar las actividades (programas) y aprovechar al máximo los recursos de que disponen esos organismos.

53. Ésta es una de las actuales prioridades para el Secretario General y los miembros del CAC, que continuarán haciendo todo lo posible por conseguir una coordinación más estrecha dentro del sistema de las Naciones Unidas.

RECOMENDACIÓN 15. A fin de promover la acción concertada de la comunidad mundial - que es un requisito indispensable para lograr la eficacia de las actividades preventivas a nivel internacional, regional, nacional y local - las Naciones Unidas deberían actuar como centro y catalizador de los esfuerzos conjuntos, cultivar una división del trabajo eficaz entre todos los participantes (organismos especializados, organizaciones regionales, instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales, así como grupos parlamentarios, instituciones académicas, etc.) teniendo en cuenta sus conocimientos, su experiencia, su potencial y sus ventajas comparativas.

54. Como se indica en el párrafo 3 *supra*, el Secretario General y los miembros del CAC acogen con satisfacción el llamamiento de los Inspectores en favor de mejorar la acción concertada de la comunidad mundial en materia de prevención de conflictos. Al mismo tiempo, hacen observar que las Naciones Unidas no están equipadas ni debidamente dotadas de personas para actuar como "centro y agente catalizador de los esfuerzos conjuntos" a fin de prevenir o resolver cada una de las controversias. Sería conveniente que otros participantes - Estados Miembros que obran a título individual o colectivo, organizaciones regionales, personas eminentes u organizaciones no gubernamentales - se ocupen de dirigir las actividades preventivas siempre que posean alguna ventaja comparativa.

IV. CONCLUSIÓN

55. En su informe, los Inspectores presentan su reseña de la capacidad existente del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos y se inclinan por lo que denominan "una estrategia integral de prevención de conflictos" y por la necesidad de atender las causas fundamentales de los conflictos. Sin embargo, su hincapié en el "desarrollo preventivo" puede haber sido causa de que hayan dado excesiva importancia a uno solamente de los diversos tipos de acción preventiva que el sistema de las Naciones Unidas puede desarrollar, con lo que las dimensiones políticas y de seguridad de la prevención de conflictos han pasado a segundo plano.

56. El verdadero problema no estriba quizás en la forma de fortalecer la ya firme capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos, sino en la forma de aprovechar real y eficazmente dicha capacidad. Esto depende de dos factores: a) el reconocimiento por los Estados Miembros de que, lejos de injerirse en su soberanía, actividades como la alerta temprana, la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz procuran restaurar la autoridad y la legitimidad de los Estados que se enfrentan con amenazas a su seguridad y su estabilidad; y b) la voluntad del conjunto de los Estados Miembros de aportar recursos adecuados para financiar dichas actividades.

57. Desde el final de la guerra fría hay indicios de que los Estados Miembros se muestran más dispuestos que antes a la prevención de los conflictos internos e internacionales. Los Estados Miembros pueden tener la seguridad de que el sistema de las Naciones Unidas está plenamente preparado y dispuesto a responder a cualquier necesidad que puedan expresar para que les ayude a prevenir conflictos que podrían afectarlos.

Nota

1/ Véase "Participación del sistema de las Naciones Unidas en el suministro y la coordinación de asistencia humanitaria" (JIU/REP/95/9-A/50/687, anexo).
